

El Gobierno acuerda declarar a Canarias zona libre de cultivos transgénicos.

26 Mar, 2008

Periódico Digital de Canarias



El Archipiélago se adherirá al foro de la Unión Europea "Agrupación de Regiones Libres de Organismos Genéticamente Modificados". La decisión se adopta atendiendo al gran número de endemismos de las Islas, y a la peculiaridad de su entorno y sistema productivo.

El Consejo de Gobierno de Canarias acordó, a propuesta conjunta de los consejeros de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, declarar la Comunidad Autónoma como zona libre de cultivos transgénicos. Asimismo, se decidió integrar a las Islas en el foro comunitario "Agrupación de Regiones Libres de Organismos Genéticamente Modificados" para defender ante las instituciones comunitarias la necesidad de que las regulaciones sobre cultivos modificados genéticamente tengan en cuenta las estrategias productivas y medioambientales de las diversas regiones de la Unión Europea.

Según lo acordado, se hará valer en el seno de la Comisión Nacional de Bioseguridad, como criterio general para la autorización de cultivos modificados genéticamente en Canarias, su impacto negativo sobre las estrategias productivas del conjunto del sector agrario canario.

Las Islas Canarias son uno de los lugares con mayor densidad de endemismos de todo el planeta. El mayor número de extinciones y los problemas más agudos para proteger la Biodiversidad mundial están en islas, y todos esos problemas han surgido por la introducción de especies o agentes foráneos con capacidad de dañar o alterar sus ecosistemas y especies nativas.

Se trata de un territorio singular caracterizado por su reducido tamaño, expuesto a los vientos alisios constantes, con una orografía montañosa y gran riesgo de dispersión del polen de las plantas. Además, cuenta con una densidad humana muy alta, una economía dinámica y competitiva y está abierta a un tráfico comercial muy intenso, por lo que requiere de una gran protección para conservar y gestionar su Biodiversidad.

El 42% del territorio insular está declarado como Espacio Natural, la más alta de todo el territorio nacional, el 39,7 % de su territorio es Lugar de Interés Comunitario, tiene 4 de los 14 parques de la red de parques nacionales y 3 islas enteras son Reservas de la Biosfera. No hay Isla que no tenga parques o reservas, unos sistemas de protección que serían inútiles si entrase en Canarias algún agente foráneo que alterase la frágil biodiversidad isleña.

La coexistencia de los cultivos modificados genéticamente con los convencionales y ecológicos se refiere a la capacidad de los agricultores de poder escoger en la práctica entre la producción de unos u otros, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre etiquetado y las normas de pureza.

Además, debe tenerse en cuenta la escala apropiada, y debe darse prioridad a las medidas de gestión específicas de la agricultura y a las encaminadas a lograr la coordinación entre explotaciones próximas. Por otro lado, la estructura de las explotaciones agrarias de Canarias está caracterizada por ser minifundista y por presentar explotaciones muy dispersas.

La opinión pública nacional y europea está sensibilizada con estos argumentos y la imagen de calidad de los productos agrarios canarios puede quedar dañada si se introducen este tipo de cultivos, especialmente cuando cada vez son más las regiones y países de la Unión Europea que declaran sus territorios "Zonas Libres de Transgénicos".

Con la situación actual, y las variedades autorizadas en Europa, los posibles beneficios derivados del cultivo de variedades modificadas genéticamente son cuestionables para los agricultores e insignificantes para los consumidores frente al gran riesgo potencial que supone para la biodiversidad, lo que no implica que la aparición de nuevas variedades en el futuro no puedan suponer una verdadera posibilidad para el desarrollo de la agricultura en el archipiélago.

Es muy importante que las normas sobre coexistencia de los cultivos modificados genéticamente y los cultivos ecológicos que oportunamente se establezcan sean desarrolladas por las Comunidades Autónomas, adaptándolas a circunstancias específicas de su ámbito territorial con especial atención a la protección de la biodiversidad.

Atendiendo a los riesgos potenciales para las variedades locales y para la biodiversidad que supondrían los cultivos de transgénicos, se debería aplicar el principio de precaución por razones medioambientales, especialmente cuando ya se han constatado casos de contaminación accidental de cultivos por organismos modificados genéticamente, en España, en otros estados miembros de la Unión Europea y en países terceros.

Enlaces

- [1] <http://indicesiete.com/canarias/index.php?name=News&file=article&sid=3949>
- [2] <http://indicesiete.com/canarias/index.php?name=News&catid=&topic=2>
- [3] <http://indicesiete.com/>
- [4] http://indicesiete.com/canarias/'http://www.camaratenerife.com' target='_blank'